

Índice General

Página

PRIMERA PARTE

ASPECTOS BÁSICOS DEL REGLAMENTO SUCESORIO EUROPEO 21

ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA Y JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ

I. Reglamento 650/2012 de 4 julio 2012 sobre sucesiones <i>mortis causa</i>. Aspectos generales	21
1. <i>Origen y proceso legislativo del Reglamento sucesorio europeo</i>	21
2. <i>Base jurídica del Reglamento sucesorio europeo</i>	26
3. <i>Objetivos del Reglamento sucesorio europeo</i>	29
4. <i>Régimen jurídico de las sucesiones mortis causa internacionales en los Estados miembros de la UE antes del Reglamento sucesorio europeo</i>	33
II. Caracteres básicos del Reglamento sucesorio europeo	34
1. <i>Carácter imperativo de las normas del Reglamento sucesorio europeo</i>	34
2. <i>Reglamento triple</i>	35
3. <i>Reglamento de «efecto espacial limitado»</i>	35
4. <i>Reglamento erga omnes</i>	36
5. <i>Reglamento de Derecho internacional privado</i>	37
III. Interpretación europea del Reglamento 650/2012	39
IV. Prevalencia del Reglamento sucesorio europeo sobre otros textos legales	41
V. Ámbito de aplicación del Reglamento sucesorio europeo	43
1. <i>Ámbito de aplicación material</i>	43

	<u>Página</u>
1.1. La «sucesión por causa de muerte»	44
A) Concepto de «sucesión por causa de muerte»	44
B) Cuestiones preliminares a una sucesión por causa de muerte	44
1.2. Carácter internacional de la sucesión <i>mortis causa</i>	49
A) Aplicación a las sucesiones <i>mortis causa</i> internacionales	49
B) La sucesión <i>mortis causa</i> internacional diferida	51
C) No aplicación del Reglamento a las sucesiones en casos interregionales	52
1.3. Tríptico de materias sucesorias reguladas	57
1.4. Materias excluidas del Reglamento sucesorio europeo	58
A) Cuestiones fiscales, aduaneras y administrativas	59
B) Estado civil de las personas físicas y relaciones familiares	62
C) Capacidad jurídica de las personas físicas	63
D) Desaparición, ausencia o presunción de fallecimiento de una persona física	63
E) Regímenes económicos matrimoniales y otros regímenes similares	63
F) Obligaciones de alimentos	65
G) Validez formal de las disposiciones <i>mortis causa</i> hechas oralmente	66
H) Sucesión de activos a través de Will Substitutes y promesa de testamento	67
I) Destino patrimonial de activos societarios y títulos regulados por disposiciones de Derecho societario y «cláusula tontina»	72
J) Disolución, extinción y fusión de sociedades, asociaciones y otras personas jurídicas	73
K) Creación, administración y disolución de trusts	74

	<u>Página</u>
L) La naturaleza de los derechos reales y las cuestiones registrales	74
2. <i>Ámbito de aplicación temporal</i>	76
2.1. Irretroactividad del Reglamento y aplicación integral a partir del 17 agosto 2015	76
2.2. Disposiciones transitorias	76
A) Elección de ley reguladora de la sucesión <i>mortis causa</i> efectuada antes del 17 agosto 2015 (art. 83.2 RES)	76
B) Validez de las disposiciones <i>mortis causa</i> hechas antes del 17 agosto 2017 por personas fallecidas tras esa fecha (art. 83.3 RES)	78
C) Presunción <i>juris et de jure</i> en favor de una elección de Ley sucesoria (art. 83.4 RES)	79
2.3. Preceptos aplicables desde el 16 enero 2014 y desde el 5 julio 2012	80
3. <i>Ámbito de aplicación espacial</i>	81
4. <i>Ámbito de aplicación personal</i>	84
SEGUNDA PARTE	
COMPETENCIA INTERNACIONAL	85
<i>MARÍA JOSÉ CASTELLANOS RUIZ</i>	
I. Competencia judicial internacional y sucesiones <i>mortis causa</i>. Aspectos básicos	85
II. Caracteres generales del sistema de competencia judicial internacional	93
III. Los foros de competencia judicial internacional recogidos en el reglamento sucesorio europeo	96
1. <i>Foro de la nacionalidad del causante en caso de elección de ley</i>	96
1.1. Existencia de acuerdo de elección del foro	100
1.2. Inexistencia de acuerdo de elección de foro	108

	<i>Página</i>
1.3. Los aspectos comunes en los dos casos de abstención o declinatoria	109
2. <i>Foro general de la residencia habitual del causante</i>	111
2.1. Casos simples	114
2.2. Casos complejos	116
3. <i>Foro del lugar de situación de los bienes</i>	120
4. <i>Foro de necesidad</i>	123
IV. Competencia judicial internacional y sucesiones <i>mortis causa</i>. Reglas específicas	125
1. <i>Limitación de los procedimientos</i>	125
2. <i>Aceptación de la herencia, de un legado o de la legítima o renuncia de los mismos</i>	126
3. <i>Solicitud de medidas provisionales y cautelares</i>	127
V. Competencia judicial internacional y sucesiones <i>mortis causa</i>. Reglas de funcionamiento	128
1. <i>Comprobación de la competencia</i>	128
2. <i>Comprobación de la admisibilidad</i>	129
3. <i>Litispendencia y conexidad</i>	130
 TERCERA PARTE	
LEY APLICABLE A LA SUCESIÓN <i>MORTIS CAUSA</i>	133
<i>ESPERANZA CASTELLANOS RUIZ</i>	
I. Ley aplicable a la sucesión <i>mortis causa</i>: aspectos generales	133
1. <i>Introducción</i>	133
2. <i>Normas armonizadas de conflicto leyes</i>	135
II. Caracteres del sistema conflictual del Reglamento sucesorio europeo	136
III. Las normas de conflicto generales recogidas en el Reglamento sucesorio europeo	141

	<u>Página</u>
IV. Ley aplicable a la sucesión <i>mortis causa</i>. Primera conexión. Ley nacional del causante elegida por éste	142
1. <i>La professio juris sucesoria. Aspectos generales</i>	142
2. <i>Requisitos de la professio juris sucesoria</i>	147
V. Ley aplicable a la sucesión <i>mortis causa</i>. Segunda conexión. Ley del país de la residencia habitual del causante	158
1. <i>Aspectos Generales</i>	158
2. <i>Ventajas de la conexión «residencia habitual del causante»</i>	161
3. <i>El concepto de «residencia habitual del causante»</i>	162
VI. Ley aplicable a la sucesión. Cláusula de excepción. Ley del país con los vínculos manifiestamente más estrechos	170
1. <i>Aspectos generales</i>	170
2. <i>Límites operativos de la cláusula de excepción</i>	172
VII. Ámbito de la ley reguladora de la sucesión	174
1. <i>Universalidad de la Ley aplicable a la sucesión <i>mortis causa</i></i>	174
2. <i>Análisis de las cuestiones sometidas a la Ley reguladora de la sucesión <i>mortis causa</i></i>	177

CUARTA PARTE

LEY APLICABLE A LAS DISPOSICIONES *MORTIS CAUSA*

JULIANA RODRÍGUEZ RODRIGO

I. Disposiciones <i>mortis causa</i> [art. 3.1.d) RES]	191
II. Ley aplicable a las disposiciones <i>mortis causa</i> (arts. 24 y 25 RES): cuestiones comunes	193
1. <i>Ley aplicable a cuestiones concretas</i>	193
1.1. Artículo 24 RES	193
1.2. Artículo 25 RES	195
1.3. Fraccionamiento de la sucesión	196
2. <i>Puntos de conexión de los artículos 24 y 25 RES</i>	196

III. Ley aplicable a las disposiciones <i>mortis causa</i> distintas de los pactos sucesorios (art. 24 RES)	198
1. <i>Artículo 24.1. Autonomía de la voluntad material. Ley aplicable a la sucesión: ley de la residencia habitual del causante en el momento del otorgamiento del testamento</i>	199
2. <i>Artículo 24.2. Autonomía de la voluntad conflictual (professio iuris). Ley aplicable a la sucesión: ley de la nacionalidad del causante en el momento de la elección</i>	201
3. <i>Materias a las que alude el artículo 24 RES</i>	204
IV. Ley aplicable a los pactos sucesorios (art. 25 RES)	207
1. <i>Los pactos sucesorios</i>	207
1.1. <i>Definición</i>	207
1.2. <i>Caracteres</i>	208
1.3. <i>Clasificación</i>	208
1.4. <i>Regulación en Derecho comparado</i>	209
2. <i>Ley aplicable a los pactos sucesorios (art. 25 RES)</i>	212
2.1. <i>Sucesión de una sola persona (artículos 25.1 y 25.3 RES)</i>	213
A) <i>Ley aplicable a la admisibilidad, validez material y efectos vinculantes entre las partes, incluidas las condiciones para su resolución</i>	213
B) <i>Ley aplicable a las materias del artículo 23 RES</i>	215
2.2. <i>Sucesión de varias personas (artículos 25.2 y 25.3 RES)</i>	216
A) <i>Ley aplicable a la admisibilidad, validez material y efectos vinculantes entre las partes, incluidas las condiciones para su resolución</i>	216
B) <i>Ley aplicable a las materias del artículo 23 RES</i>	218
C) <i>Materias a las que alude el artículo 25 RES</i>	219
V. Ley aplicable a la validez formal de las disposiciones <i>mortis causa</i> hechas por escrito (arts. 27 y 75 RES)	221

1. Estados miembros del Reglamento que no son parte del Convenio de La Haya de 1961. Ley aplicable a la validez formal de las disposiciones mortis causa: artículo 27 RES	224
2. Estados miembros del Reglamento que son parte del Convenio de La Haya de 1961. Ley aplicable a la validez formal de los pactos sucesorios: artículo 27 RES	226
3. Estados miembros del Reglamento que son parte del Convenio de La Haya de 1961. Ley aplicable a la validez formal de los testamentos y de los testamentos mancomunados: artículo 1 Convenio de La Haya de 1961	227

QUINTA PARTE

LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA INTERNACIONAL Y EL TRUST 231

ESPERANZA CASTELLANOS RUIZ

I. El trust en el Reglamento 650/2012. Introducción	231
II. Norma de conflicto aplicable al trust sucesorio	233
III. Validez del trust testamentario, <i>inter vivos</i> con disposiciones <i>mortis causa</i> y <i>for sale</i> (sucesión intestada): aplicación de una Ley material	239

SEXTA PARTE

PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONFLICTO DEL REGLAMENTO SUCESORIO EUROPEO 245

JULIANA RODRÍGUEZ RODRIGO

I. Consideraciones generales	245
II. Problemas de aplicación: Orden Público Internacional	246
1. Definición	246
2. Caracteres	247
2.1. Carácter excepcional	247
2.2. Orden público del foro	248
A) Supuestos en los que no podría admitirse orden público	249

B) Supuestos en los que podría admitirse el orden público	250
2.3. Orden público en el caso concreto	251
2.4. Orden público de proximidad	251
2.5. Carácter potestativo para los tribunales	252
2.6. Orden público parcial	252
3. <i>Solución al problema del orden público</i>	252
4. <i>Orden público y legítimas</i>	253
5. <i>Orden público y disposiciones mortis causa</i>	257
5.1. Orden público español y testamentos mancomunados	257
5.2. Orden público español y pactos sucesorios	258
III. Problemas de aplicación: Remisión a ordenamientos plurilegislativos	259
1. <i>Ordenamientos plurilegislativos de base territorial (art. 36)</i>	261
1.1. Técnica de remisión indirecta (art. 36.1)	263
1.2. Técnica de remisión directa	265
2. <i>Validez formal de las disposiciones mortis causa (art. 36.3)</i>	267
3. <i>Ordenamientos plurilegislativos de base personal (art. 37)</i>	267
4. <i>Conflictos internos de leyes (art. 38)</i>	268
IV. Problemas de aplicación: Calificación	268
V. Problemas de aplicación: Prueba del Derecho extranjero	270
1. <i>Regulación en Derecho español: art. 281.2 LEC</i>	271
1.1. Carga de la prueba	271
1.2. Objeto de la prueba	273
2. <i>Imposibilidad de prueba del Derecho extranjero: art. 33.3 LCJIMC</i>	273
VI. Problemas de aplicación: Fraude de ley	274
1. <i>Requisitos</i>	275

	<u>Página</u>
1.1. Cambio en la circunstancia empleada como punto de conexión	275
1.2. Intención fraudulenta	276
A) Norma imperativa española	276
B) Norma imperativa extranjera	276
1.3. Falta de vinculación de la nueva ley tras el cambio	277
1.4. Carácter excepcional	277
2. <i>Solución al fraude de ley</i>	277
VII. Problemas de aplicación: Reenvío	278
1. <i>Definición</i>	278
2. <i>Clases</i>	279
3. <i>Regulación: Reglamento sucesorio europeo</i>	280
3.1. Orígenes del artículo 34 del Reglamento sucesorio	282
3.2. Carácter obligatorio del reenvío	282
A) Argumentos a favor de que la unidad de ley suponga un límite al reenvío	283
B) Argumentos a favor de admitir el reenvío aunque ello conlleve el fraccionamiento de la sucesión	283
3.3. Excepciones en el Reglamento sucesorio europeo	284
3.4. Reenvío de retorno [art. 34.1.a) RES]	285
3.5. Reenvío de segundo grado [art. 34.1.b) RES]	286
3.6. Reenvío integral	287
SÉPTIMA PARTE	
VALIDEZ EXTRATERRITORIAL DE DECISIONES EN EL SECTOR SUCESORIO	291
<i>CELIA CAAMIÑA DOMÍNGUEZ</i>	
I. Validez extraterritorial de decisiones y Reglamento sucesorio europeo. Aspectos generales	291

	<u>Página</u>
1. <i>La resolución objeto de reconocimiento o exequátur</i>	292
2. <i>Aspectos comunes del procedimiento de reconocimiento y exequátur</i>	293
2.1. <i>Solicitud</i>	294
2.2. <i>Motivos de denegación del reconocimiento y del exequátur</i>	294
A) <i>Contrariedad manifiesta con el orden público internacional del Estado miembro requerido [art. 40.a) RES]</i>	296
B) <i>Resolución dictada en rebeldía del demandado [art. 40.b) RES]</i>	298
C) <i>Inconciliabilidad de resoluciones [arts. 40.c) y 40.d) RES]</i>	300
a) <i>Inconciliabilidad entre la resolución del Estado miembro de origen y una resolución del Estado miembro requerido</i>	300
b) <i>Inconciliabilidad entre la resolución del Estado miembro de origen y una resolución de un Estado distinto del requerido</i>	301
2.3. <i>Otras cuestiones</i>	302
II. Reconocimiento incidental de resoluciones sucesorias en el Reglamento sucesorio europeo	303
1. <i>Órgano competente</i>	304
2. <i>Procedimiento</i>	304
III. Reconocimiento por homologación de resoluciones sucesorias en el Reglamento sucesorio europeo	304
1. <i>Órgano competente</i>	304
2. <i>Procedimiento</i>	305
IV. El exequátur de resoluciones sucesorias en el Reglamento 650/2012	307
1. <i>Órgano competente</i>	307
2. <i>Procedimiento y recursos</i>	307
3. <i>Examen de los motivos de denegación del exequátur</i>	310

	<i>Página</i>
OCTAVA PARTE	
CERTIFICADO SUCESORIO EUROPEO	313
<i>ISABEL ANTÓN JUÁREZ</i>	
I. Introducción	313
II. Concepto, naturaleza y caracteres del certificado sucesorio europeo	314
III. El Certificado Sucesorio Europeo vs. figuras nacionales análogas	318
1. <i>Aproximación inicial</i>	318
2. <i>El Erbschein</i>	318
3. <i>El Grant of representation</i>	319
4. <i>El act de notoriété</i>	320
5. <i>¿Existe un certificado sucesorio en Derecho español?</i>	321
6. <i>Reflexión sobre la relación de las figuras nacionales con el CSE</i>	323
7. <i>La coexistencia de documentos que certifican la cualidad de heredero</i>	324
8. <i>El certificado sucesorio internacional</i>	327
8.1. <i>Introducción</i>	327
8.2. <i>Aspectos básicos sobre el certificado internacional</i>	327
IV. Los legitimados para utilizar el certificado sucesorio europeo	329
V. La utilidad práctica del certificado sucesorio europeo	330
VI. La competencia para emitir un certificado sucesorio europeo	331
1. <i>Introducción</i>	331
2. <i>Competencia judicial internacional</i>	332
2.1. <i>La relación entre los foros de competencia judicial internacional</i>	332
2.2. <i>Competencia territorial</i>	335
2.3. <i>Los notarios como autoridad emisora del certificado sucesorio europeo</i>	336

	<u>Página</u>
3. <i>La solicitud del certificado sucesorio europeo</i>	337
3.1. Los legitimados para solicitar un certificado sucesorio europeo	337
3.2. El uso del formulario	338
3.3. El contenido de la solicitud	338
3.4. La obligación del solicitante para con la información y documentos que presenta	339
4. <i>El examen de la solicitud</i>	340
4.1. El papel de la autoridad encargada de emitir el CSE	340
4.2. La admisión de otros medios de prueba	341
4.3. Las declaraciones bajo juramento	342
4.4. La posibilidad de informar a los beneficiarios	342
4.5. La cooperación entre autoridades nacionales	343
5. <i>La expedición del certificado sucesorio europeo</i>	343
5.1. Lapso temporal y aspectos formales	343
5.2. Las Leyes aplicables a los extremos que se persiguen acreditar	344
5.3. Los motivos para rechazar la emisión del CSE	344
5.4. Criterios formales y sustantivos para emitir el certificado sucesorio europeo	346
5.5. La notificación a los beneficiarios	346
6. <i>El contenido del certificado sucesorio europeo</i>	347
7. <i>Los efectos del certificado sucesorio europeo</i>	351
7.1. Aproximación inicial	351
7.2. El valor probatorio del CSE	352
7.3. La protección del tercero de buena fe	353
8. <i>El certificado sucesorio europeo y los registros públicos</i>	355
9. <i>Las copias del certificado sucesorio europeo y sus efectos</i>	356

	<u>Página</u>
10. <i>Suspensión de los efectos</i>	357
11. <i>Rectificación, modificación o anulación del certificado sucesorio europeo</i>	358
12. <i>Los recursos ante el certificado sucesorio europeo</i>	359
Bibliografía: Derecho Sucesorio Europeo	361
Anexo I: Reglamento (UE) núm. 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 julio 2012	379
Anexo II: Reglamento de ejecución (UE) núm. 1329/2014 de la Comisión de 9 diciembre 2014	435

Thomson Reuters ProView. Guía de uso